

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Madiha Marcote.*

Con fecha 5 de junio de 2008, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento 352-2007-0000006639-1 (U.T.II), relativo al menor I.A., resuelve autorizar un régimen de relaciones madre-hijo consistente en una visita semanal de una hora de duración.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Madiha Marcote, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa en vía administrativa ante la Excm. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, o bien podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Almería, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña María Dolores Carrero Agüera.*

Con fecha 19 de junio de 2008 el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección ha resuelto constituir, con carácter definitivo, el acogimiento familiar preadoptivo del menor V.C.A., expediente 352-2007-0000001181-1 (U.T.III), nacido el 12 de mayo de 2007, con los acogedores seleccionados por la Entidad Pública.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Carrero Agüera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adnúnistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para la formalización del acogimiento es imprescindible comunicarle la medida al efecto de conocer si quiere prestar su aceptación, de conformidad con el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), para lo que dispone de un plazo de diez días hábiles.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Almería, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 23 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Souhayla Messaudi.*

Con fecha 27 de mayo de 2008 el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el procedimiento de protección 352-2006-04-00488-1, referente al menor F.B., acordó formular ante el Juzgado de Primera Instancia competente propuesta de adopción de dicho menor, así como mantener el ejercicio de la tutela del menor, delegando la guarda en los adoptantes seleccionados hasta que se resuelva el expediente judicial de adopción.

Por la presente se ordena la notificación del presente acto a doña Souhayla Messaudi, al haberse intentado la notificación y no haberse podido practicar, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 23 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.

*ANUNCIO de 25 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Amalia Soto Zamora.*

Con fecha 7 de mayo de 2008 la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección 352-2008-00002530-1, referente al menor M.S.Z., aprueba Resolución de Ratificación del Desamparo y Acuerdo de Inicio de Acogimiento Preadoptivo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Amalia Soto Zamora, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la Resolución de Ratificación de Desamparo no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se le hace saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del acuerdo de iniciación del procedimiento de Acogimiento Familiar Preadoptivo, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 25 de junio de 2008.- El Delegado, Luis López Jiménez.